

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA  
DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Jesús Yáñez Casas, Dña. María Victoria Izquierdo Lozano, D. Rufino Jesús Pérez Ortega, D. Leopoldo López Tomé, Dña. María Concepción Ortega Palacios y D. Julio González Cebrecos, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

Convocado el acto para las veinte horas, dio comienzo a las veinte horas cinco minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados, que suponen la totalidad de los miembros de la Corporación.

A continuación se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

**1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veinticuatro de noviembre de dos mil quince, se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dicho acta.

No habiendo observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los asistentes.

**2.- ORDENANZAS FISCALES Y REGULADORAS.-**

Por la Alcaldía se da cuenta de la elaboración de Ordenanza Fiscal y Reguladora de la venta ambulante y se comentan los aspectos fundamentales recogidos en la misma.

Se abre debate al respecto, manifestando D. Leopoldo López, que no está de acuerdo porque entiende que es una ordenanza que ni beneficia a los industriales del pueblo ni a los vecinos. Se fija como día de mercado un viernes, y entiende que ese día es perjudicial. Considera que podría regularse únicamente los alimentos prioritarios, los otros productos (zapatos, textil, etc) viene bien al pueblo que se puedan vender sin fijar día. Entiende que la ordenanza va en perjuicio del pueblo.

Por su parte los concejales D. Julio González y Dña. Concepción Ortega, manifiestan su intención de abstenerse.

D. Rufino Jesús Pérez, manifiesta que va a votar en contra porque el día de la semana fijado para el mercado semanal no es beneficioso.

Por su parte D. Jesús Yáñez y Dña. María Victoria Izquierdo, son favorables a dicha ordenanza.

Sometido a votación la aprobación de la ordenanza fiscal y reguladora de la venta ambulante, se producen tres votos a favor, los correspondientes a D. Fermín Tejada, D. Jesús Yáñez y Dña. María Victoria Izquierdo, dos votos en contra que corresponden a D. Leopoldo López y D. Rufino Jesús Pérez, y dos abstenciones pertenecientes a Dña. M<sup>a</sup> Concepción Ortega y D. Julio González.

A pesar de contar con tres votos a favor, y dado que se trata de un tema de ordenación e imposición de un nuevo tributo, y con el fin de obtener el mayor consenso posible al respecto, se decide dejar este tema pendiente de un estudio más detallado por todos.

A continuación el Sr. Alcalde, D. Fermín Tejada, pregunta si existe alguna ordenanza vigente que la Corporación pueda considerar conveniente su estudio para su posible subida de tarifas o para su derogación.

Comenta que la tasa por ocupación de terreno municipal e incluso la de industrias callejeras se ha estado aplicando, a su modo de entender, de forma arbitraria. Y pregunta al anterior Alcalde, D. Leopoldo López, si se han cobrado todas las ocupaciones de terreno con materiales de construcción y a todos los ambulantes, y en especial a los carniceros.

D. Leopoldo López contesta que al que ha solicitado ocupación sí se le ha cobrado y al que no lo ha solicitado no. Respecto a los carniceros confirma que nunca se les ha cobrado por ocupación de terreno con industrias callejeras y ambulantes.

D. Fermín Tejada, manifiesta que si se tiene normativa aprobada hay que cumplirla, que no se puede tener una normativa y dejarlo a la voluntad de los contribuyentes el pago o no de las tasas correspondientes.

Asimismo manifiesta que está estudiando la situación actual que se produce de ocupación de terreno municipal, como por ejemplo las eras, con diversos materiales y elementos diversos.

Tras todo el debate suscitado el Sr. Alcalde, pregunta a la Corporación, si se anula o deja sin efecto alguna de las ordenanzas fiscales vigentes. La Corporación, por unanimidad, acuerda no anular ni dejar sin efecto las actuales ordenanzas, manteniendo su vigencia.

Asimismo la Corporación, por unanimidad, acuerda estudiar en profundidad, entre todos, las ocupaciones de terrenos municipales.

### **3.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2016.-**

Por la Alcaldía se da cuenta a la Corporación de que se ha redactado el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico del año 2016, por lo que se somete al Pleno para su examen, conocimiento y aprobación, si procede.

Acto seguido se da lectura a diferentes conceptos de ingresos y partidas de gastos que en el Presupuesto se incluyen, y tras el correspondiente debate, en el que se hicieron cuantas aclaraciones se solicitaron, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, y, por tanto, con el quórum establecido en la legislación vigente, ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL para el ejercicio económico del 2016, quedando fijados los gastos e ingresos en las cantidades que en el mismo se consignan y que se recogen a continuación a tenor del siguiente resumen.

RESUMEN PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2016

## INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1.-	Impuestos directos.....	182.000,00.- €
2.-	Impuestos indirectos.....	5.500,00.- €
3.-	Tasas y otros ingresos.....	70.760,00.- €
4.-	Transferencias corrientes.....	119.200,00.- €
5.-	Ingresos patrimoniales.....	58.390,00.- €
6.-	Enajenación de inversiones reales.....	-----.- €
7.-	Transferencias de capital.....	800,00.- €
8.-	Activos financieros.....	-----
9.-	Pasivos financieros.....	-----.- €
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	436.650,00.- €

## GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1.-	Gastos de personal.....	123.742,53.-€
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicio.....	243.650,00.-€
3.-	Gastos financieros.....	1.378,00.-€
4.-	Transferencias corrientes.....	24.100,00.-€
6.-	Inversiones reales.....	37.779,47.-€
7.-	Transferencias de capital.....	-----
8.-	Activos financieros.....	-----
9.-	Pasivos financieros.....	6.000,00.- €
	TOTAL ESTADO DE GASTOS.....	436.650,00.- €

En consecuencia se declara aprobado el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio económico del año 2016 en la forma descrita y que asciende a la cantidad de 436.650,00.- Euros, en gastos e ingresos, por lo que está nivelado.

Asimismo se presta aprobación a las BASES DE EJECUCIÓN del referido presupuesto así como la PLANTILLA DEL PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento y retribuciones a satisfacer, tal y como se recogen en el expediente del Presupuesto, que se concretarán en función de las retribuciones que se señalen para el personal al servicio del sector público sin que puedan sobrepasar los créditos asignados. Igualmente se acuerda aprobar la relación de puestos vacantes que serán objeto de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento.-

Por último y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 446 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se ACORDÓ la exposición pública del Presupuesto Municipal aprobado, por término de quince días hábiles, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo y si durante el citado plazo no se formula reclamación alguna se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva Resolución al respecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintiuna horas diez minutos por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido todos a la presente sesión extraordinaria. Doy fe.